

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.  
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Noviembre de 1902.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.868.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚMERO 115.

#### Negociado 1.º-Administración provincial.

La Comisión provincial en sesión de 25 del actual, acordó celebrar otra el día 5 de Diciembre próximo a las doce horas, para despachar los asuntos y designar días en los que han de tener lugar las del referido mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1902.

El Gobernador,

Saturnino Santos.

Núm. 3.552.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

#### Secretaría.

Cuenta justificada de los materiales invertidos en las obras que se ejecutan por administración en el Palacio provincial, con destino a pintura del alero, según acuerdo de la Comisión de 18 de Diciembre último y autorización de la Superioridad.

	Pesetas.
Sr. Retuerto, según factura adjunta.	43'00
Total.	43'00

Asciende la presente cuenta de materiales a la cantidad de cuarenta y tres pesetas.

Valladolid 4 de Noviembre de 1902.—P. A. del Arquitecto provincial, *Canuto Capdevila*.

Comisión provincial.—Sesión de 8 Noviembre de 1902.—Se aprobó esta cuenta y que pase al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, *Miguel Marcos Lorenzo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Núm. 3.836.

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Toribio Calvo, Concejal del Ayuntamiento de Boecillo, excusando el cargo por ser mayor de 60 años, según justifica con la oportuna certificación de bautismo que acompaña;

Visto el artículo 43 de la ley Municipal que señala como excusa legal la edad sexagenaria.

Considerando: Que de la partida de bautismo resulta comprobado dicho motivo por haber cumplido el reclamante los 60

años en 27 de Abril próximo pasado, siendo de admitir la excusa una vez alegada; la Comisión provincial en sesión de 24 del corriente, acordó declararlo así y que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento é interesado, publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 25 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, *Miguel M. Lorenzo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Núm. 3.861.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ins-

trucción de 26 de Abril de 1900, reformado por Real decreto de 12 de Julio último, esta Comisión provincial en sesión de 24 del actual, previa declaración de urgencia, acordó se anuncie al público que debiendo celebrarse subasta de las obras de construcción del 2.º trozo de la carretera provincial de Medina de Rioseco al confin de la provincia de Zamora, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Exema. Diputación el proyecto y pliego de condiciones aprobados, por el plazo de diez días, durante el cual y a contar desde el en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse las reclamaciones que se creyeren pertinentes, advirtiendo que pasado dicho término, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 25 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, *Miguel Marcos Lorenzo*.—*Juan Martinez Cabezas*, Secretario.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Septiembre de 1902.

Sesion del día 6.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Florentino

Diez Rodriguez, en funciones de Alcalde accidental.

Se acordó hacer constar en esta acta que el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid sienta de todas veras el fallecimiento del ilustre y sabio Médico Doctor D. Federico Rubio; y que á la vez ésta Corporacion se halla satisfecha del comportamiento y celo demostrado por los señores Profesores Médicos de la Beneficencia domiciliaria en el cumplimiento de los deberes que su cargo les impone.

Se acordó conceder licencia temporal á un Sr. Concejal.

Se acordó la concesion de terreno en el cuadro 22 paseo transversal núm. 4 del Cementerio Católico para constituirle en enterramiento de familia.

Se acordó á propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, conceder las siguientes licencias:

Para derribar el actual cerramiento que tiene el solar número 23 de la calle del Ferrocarril y construir otro.

Para construir una casa que se agregará á la núm. 12 de la calle de San Bartolomé; y la construcción de una alcantarilla para servicio de una cochera en la calle de Colmenares.

Para colocar cuatro miradores en los extremos de las dos fachadas de la casa núm. 1 de la calle de José María Lacort.

Para construir una tapia decorada á la izquierda de la casa número 26 de la carretera de Salamanca entre el Paseo de Zorrilla y el puente Colgante, remitiéndose el expediente á la Jefatura de Obras públicas.

Para ensanchar la puerta accesoria de la casa núm. 10 de la calle de Riego.

Para levantar un piso más en la casa letra L. de la calle Nueva de la Estacion.

Para revocar la fachada de la casa núm. 9 de la calle de San Martin y ejecutar otras varias obras.

Para construir una acometida á la alcantarilla para desagüe de la casa núm. 78 de la calle de Pi y Margall.

Se acordó aprobar la recepcion provisional de las sepulturas de tercera clase construidas en el cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó aprobar el acta de ajuste de las obras de pintura del templo de la Plaza Mayor.

Se acordó aprobar el acta de ajuste de las obras acordadas que

son necesarias en la Escuela de la Overuela.

Se acordó aprobar un acta levantada para señalar la línea á que ha de sujetarse la construcción de una casa en la carretera de Salamanca.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesion próxima la distribución de fondos para Octubre próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Agosto último.

Se acordó el abono de varios desperfectos causados por un carro guiado por un obrero municipal, en el escaparate de un comercio establecido en la calle de Cánovas del Castillo.

Acordó el Ayuntamiento darse por enterado de una instancia producida por los industriales establecidos en el Mercado del Val, suplicando la prohibicion á los vendedores en ambulancia de colocarse para la venta de sus mercancías á las inmediaciones de aquel mercado, y que el Sr. Alcalde ordene se dé cumplimiento á lo que disponen las Ordenanzas municipales y el reglamento interior de las plazas mercados.

Se acordó una baja en los padrones de vecindad.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para la adjudicacion de las casetas establecidas en la Plaza Mayor para la venta de bisutería, quincalla y demás durante la época de las ferias, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Sesion del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda, una comunicacion de la Intervencion de Hacienda de esta provincia, sobre reintegro de cantidades.

Se acordó remitir á la Comision de Policia para que proponga una comunicacion del Sr. Jefe del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios del Museo Arqueológico de esta Ciudad, reclamando indumentaria antigua que existe en el depósito del Cementerio Católico.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras, una comunicacion del Sr. Secretario de la Ponencia del Cuerpo de Bomberos de Barcelona, invitando al Jefe y algunos oficiales del Cuerpo en esta Capital á un Congre-

so que se ha de celebrar en la primera.

Se acordó la aprobacion de la subasta para contratar el suministro de paja corta con destino á la manutencion del ganado del Parque de Policia y que se haga saber al rematante á los efectos oportunos.

Se acordó acceder á la permuta solicitada de la caseta núm. 69 del mercado del Val por la número 73 del mismo mercado.

Se acordó conceder el arriendo de la caseta núm. 52 del mercado del Campillo para unirla á la número 50, haciendo de las dos una sola.

Se acordó desestimar la pretension producida para colocar veladores alrededor del puesto núm. 1 de los paseos del Campo Grande.

Se acordó la aprobacion de la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en 31 de Agosto último, y que se les dé el trámite correspondiente.

Se acordó la aprobacion del extracto del los acuerdos tomados en las sesiones que ha celebrado la Corporacion municipal en todo el mes de Agosto último, y que se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó conceder la licencia solicitada para colocar un zócalo de cerramiento con verja de hierro en la sepultura núm. 46 del cuadro 2.º de 3.ª clase del Cementerio Católico, en la forma que en su dictamen indica la Comision de Policia.

Se acordó conceder licencia para colocar un cerramiento de hierro en la sepultura núm. 9 del cuadro 5.º del Cementerio Católico.

Se acordó desestimar la pretension producida para autorizar la prescripcion del uso de baños medicinales á los enfermos pobres que asisten á la consulta establecida en el Hospital de Esgueva, que previamente presentasen algún documento que les acreditase como inscriptos en la Beneficencia municipal, por las razones que la Comision de Policia y Establecimientos expone en el dictamen que ha emitido; y que en dicho Hospital se habilite un local donde puedan colocarse un número determinado de pilas dotadas del agua suficiente para que puedan tomar baños los enfermos pobres

inscritos en la Beneficencia municipal, cuyo tratamiento consideren necesario los Médicos de la misma.

Se acordó aprobar una certificacion de obras ejecutadas en el nuevo Consistorio y que se abone la suma que arroja con cargo á la partida correspondiente consignada en el presupuesto en ejercicio.

Se acordó remitir á la Comision de Presupuestos el formado y mandado por el Sr. Director de la Escuela de Comercio para el próximo año de 1903.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda una comunicacion del Secretario Contador del Hospital de Esgueva pidiendo un anticipo.

Se acordó remitir á la Comision de Policia para que proponga una comunicacion del Encargado del Parque de Policia, en la que participa la inutilidad para el servicio de algunas mulas.

Se acordó remitir á la Comision de Obras una instancia de un empleado de dicho ramo, pidiendo no se suprima en el presupuesto de 1903 la plaza que desempeña.

Se acordó conceder varios empadronamientos.

Se acordó remitir á la Comision de Policia para que uniéndola á una proposicion que existe relativa á la recogida y reposo del pan y forma de hacer efectivas las responsabilidades que puedan alcanzar á los infractores de las ordenanzas municipales con perjuicio del público en general, informe á la brevedad posible, otra presentada pidiendo al Ayuntamiento acuerde, que, en lo sucesivo, no se practiquen repesos del pan dado á la venta pública, por los empleados del Cuerpo de Vigilancia de Seguridad, mientras no sea por orden y en presencia de algún individuo de la Corporacion municipal que funcione como Jefe del reposo.

Se acordó que el importe de la subasta de los sitios donde ha de emplazarse cada una de las barracas y casetas de espectáculos públicos en el Campo Grande, se destine al desempeño de ropas de vestir y de cama que se hallen depositadas en el Monte de Piedad á contar desde el día 1.º de Enero al 31 de Julio del corriente año, y cuyo valor en empeño no exceda de la suma de 2 pesetas y 50 céntimos, empezándose por los lotes de menor cantidad, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesión del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que distribuya los bonos para el pan que se da á los pobres durante los días de feria.

Se acordó autorizar al Sr. Regidor Interventor del ramo de Policía para que teniendo en cuenta las cantidades que haya disponibles de las consignadas para atender al servicio de policía, tanto en el presupuesto corriente como en el adicional y con intervención de los Veterinarios municipales, procedan á la compra de nuevas mulas, sin perjuicio de que, una vez que se hayan adquirido, se verifique la venta de las desechadas por inútiles por medio de subasta ó en la forma que la Corporación municipal estime más conveniente.

Se acordó autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que disponga un recibimiento afectuoso al Orfeón «El Duero», y agasaje á los individuos que le componen en la forma de costumbre, concediéndole alguna cantidad que le indemnice, en parte de los gastos del viaje, así como también otra cantidad á cada uno de los dos Orfeones Vallisoletanos, para que puedan atender á los gastos que les origine el recibimiento de aquella masa coral.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de doce escoberos auxiliares que hagan el barrido y limpieza de la población durante los días de ferias.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera un objeto y le ofrezca como premio á la Sociedad «Comité provincial de la Federación Gimnástica Española y Tiro nacional», para el concurso regional que ha acordado celebrar los días 24 y 28 del corriente.

Se acordó aprobar varias cuentas del alumbrado de gas.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó el señalamiento de línea para la nueva edificación de las casas números 1 y 3 de la calle de la Libertad y 18 y 19 de los Portales de Guarnicioneros; con lo que se dió por terminada la sesión.

(Se concluirá.)

Núm. 3.756.

Ceinos de Campos.

Don Lázaro Castañeda Azcona, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Ceinos de Campos.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra la Junta municipal de esta villa al folio seis se halla un acta del diez del actual que entre otros particulares dice:

*Particular.*—En tal estado, visto el déficit de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas y sesenta y seis céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1903, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelacion, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparacen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas dos mil setecientas setenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningun otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente segun la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepcion establecida por el art. 118 del reglamento de 21 de Junio de 1889, ni aunque lo permitiera seria conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña

de toda clase que se haga en esta localidad durante el próximo ejercicio; cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de setenta y cinco céntimos de pesetas por cada unidad de cien kilogramos de paja y cincuenta céntimos de peseta en otra igual de cien kilogramos de leña que desde luego señala la Corporación sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, segun se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo suficiente en todo el año, que viene á producir exactamente las dos mil setecientas setenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de 15 días, segun y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día diez del actual, para cubrir el déficit de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas y sesenta y seis céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio, durante el próximo año de 1903, á saber:*

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de cereales.	100 kilogramos.	2948	4	0.75	2211
Leña de todas clases.	Id.	1137	3	0.50	568.50
Total.					2779.50

Ceinos de Campos á 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde Casimiro Dominguez.—El Secretario, Lázaro Castañeda.

Núm. 3.854.

Cogeces del Monte.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los trabajos de los repartimientos de toda clase de riqueza de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal para el año de 1903, se encuentran al público de manifiesto por ocho días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, serán desechadas las que se presenten.

Cogeces del Monte 24 de No-

viembre de 1902.—El Alcalde, Ramon Velasco.—El Secretario, Hermenegildo Pelaez.

citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo seremitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Casimiro Dominguez.—Julian Estébanez.—Jacinto Ortiz.—Tomás García Sanjurjo.—Juan Hernandez.—Policarpo Vielba.—Magno Carlon.—Victor Azcona.—Basilio Rodríguez.—Martin Medina.—Lázaro Castañeda, Secretario.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Ceinos de Campos á diez de Noviembre de mil novecientos dos.—El Secretario, Lázaro Castañeda.—V.º B.º, El Alcalde, Casimiro Dominguez.

- Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
- Aguasal**
- Becilla de Valderaduey**
- Brahojos de Medina**
- Cigales**
- Esguevillas**
- Marzales**
- Quintanilla del Molar**
- Tordehumos.**
- Tordesillas**
- Torrescárcela**
- San Pedro de Latarce**
- Villaesper**
- Villagarcía de Campos**
- Villalbarba**

Núm. 3.855.

**Gogeces del Monte.**

Habiéndose intentado por el Ayuntamiento y asociados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de la contribucion de Consumos, han acordado se proceda al arriendo con venta exclusiva al por menor por tres años y tipo en cada uno de ellos de 8.274 pesetas 50 céntimos, por los aceites de todas clases, carnes vacunas, lanares, cabrío y de cerda en fresco, cecina y saladas, alcoholes, aguardientes y licores y vinagres; habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 20 del próximo mes de Diciembre á las diez; si ésta no diese resultado se celebrará una segunda como primera, en igual mes y día 31 á la propia hora, y si tampoco diese resultado, se celebrará una tercera y última el día 10 de Enero á la misma hora.

Asimismo, tendrá lugar el arriendo á venta libre del grupo de arroz, garbanzos, trigos, centeno, cebada, demás legumbres y sus harinas, pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, jabon duro y blando, carbon vegetal y de cok con la sal comun, bajo el tipo de 3.370 pesetas 97 céntimos por un año; cuya subasta tendrá lugar el día 18 del próximo mes de Diciembre á las diez de su mañana; si en la primera no tuviere efecto el remate por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 29 á la misma hora y local.

Para ser admitidos como licitadores en los anteriores remates, es condicion indispensable haber depositado previamente en arcas del Municipio el 5 por 100 del tipo antes fijado.

Gogeces del Monte 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Ramon Velasco.—El Secretario, Hermenegildo Pelaez.

Núm. 3.837.

**Medina del Campo.**

Hallándose servidas interinamente las plazas de Auxiliar segundo de la Secretaría, encargado del repeso y un barrendero, dotadas con los sueldos respectivamente de 750, 273 y 547 pesetas 50 céntimos, que serán

satisfechas del presupuesto municipal por mensualidades vencidas, las cuales han resultado desiertas en la relacion de vacantes del Ministerio de la Guerra, se anuncia concurso para su provision, por el plazo de quince días, contados desde hoy, durante los cuales pueden presentarse instancias en la Secretaría de esta Corporacion.

Medina del Campo 24 de Noviembre de 1902.—Cárlos Gil.

Núm. 3.838.

**Medina del Campo.**

No habiéndose presentado reclamacion al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 259, el día 9 de Diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta conforme al modelo que se acompaña, para el arriendo del tejat y su casilla de estos Propios, durante el año de 1903, bajo el tipo de 250 pesetas, no admitiéndose postura que rebajen el precio fijado.

Para tomar parte en la subasta, hay que consignar 12 pesetas 50 céntimos, y como definitiva el 5 por 100 del total importe de la subasta; la cantidad en que sea rematado se ingresará en la Depositaria municipal en el mes de Junio del año del contrato.

Medina del Campo 24 de Noviembre de 1902.—Cárlos Gil.

**Modelo de proposicion.**

D....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., con cédula personal corriente que acompaña, en vista del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL y pliego de condiciones de subasta, se comprometo á llevar en arriendo el tejat y su casilla de estos Propios, desde el día 1.º de Enero de 1903 al 31 de Diciembre de igual año, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.839.

**Medina del Campo.**

No habiendo dado resultado la primera subasta para el aprovechamiento de la pesca y espadaña del río Zapardiel de esta villa, el día 9 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar

en esta Casa Consistorial la segunda, bajo las bases que expresa el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 248 de 20 de Octubre anterior.

Medina del Campo 24 de Noviembre de 1902.—Cárlos Gil.

Núm. 3.858.

**Peñaflor.**

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de ochocientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde de la localidad dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de las hojas de méritos y servicios de cada uno, relacionados con la buena administracion municipal.

Será obligacion del agraciado confeccionar los repartimientos, de la contribucion territorial y cuentas municipales sin retribucion especial.

Peñaflor 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Riol.—P. S. M.; El Secretario interino, Cipriano Vaquero.

Núm. 3.848.

**Rueda.**

Terminados el repartimiento de la contribucion sobre la riqueza rústica y pecuaria y el padron de edificios y solares de éste término para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se oirán las reclamaciones de agravio que se presenten.

Rueda 22 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Dimas Ramos.—Francisco Ruiz, Secretario.

Igualmente se halla de manifiesto por el término de ocho días en el Ayuntamiento de

**Berceruelo**

Núm. 3.857.

**Torrescárcela.**

Acordado por el Ayuntamiento que presido é igual número de asociados como primer medio para cubrir el encabezamiento de consumos con la Hacienda para el próximo ejercicio de 1903, los conciertos gremiales voluntarios de todas y cada una de las especies sujetas á dicho impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de este pueblo á fin de que en término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacer uso de lo conferido por el vigente Reglamento del ramo solicitando dichos encabezamientos, bien de todos los ramos en junto ó por separado, sirviendo de base el importe total de los derechos del Tesoro y los recargos autorizados, previniéndoles que para verificarlo, será necesario que lo acuerden las dos terceras partes de los interesados y transcurrido dicho plazo sin que se presenten se entenderá que renuncian á ellos.

Torrescárcela 22 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Claudio Pascual.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 3.860.

**Turégano (Segovia).**

En los días treinta del mes actual al diez de Diciembre próximo, se celebrará en esta villa la antigua y renombrada feria de ganados denominada de San Andrés.

Está libre de derechos como en años anteriores con inclusion de los consumos.

Turégano á 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Rodriguez.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

Viniendo de Medina del Campo el día 24 del actual Juan Cuesta, conduciendo ganado lanar, en el camino se encontró tres corderos. La persona que acredite ser su dueño, pasará á recogerlos en Valladolid, calle de la Olma, núm. 8, que previas las señas y abono de gastos á Ramon Gutierrez, les entregará.

237